

**Apéndice n° 02 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior , Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA		
Periodo de seguimiento:		Julio – Diciembre 2021		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10271-2020-CG/GRICAC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Conforme al modelo de implementación regulado por la Directiva n.° 006-2019-CG/ INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada por Resolución de Contraloría n.° 149-2019-CG de 17 de mayo de 2019, efectúe el diagnóstico, plan de trabajo y documentos que sean necesarios para en dicho proceso se incluyan las actividades relacionadas a la admisibilidad, evaluación de propuestas, otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato en la contratación pública.	IMPLEMENTADA
10271-2020-CG/GRICAC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer las acciones legales y/o administrativas antes las instancias correspondientes como resultado de la nulidad del contrato n.° 007-2019, así como por la presentación de documentos presuntamente falsos.	IMPLEMENTADA
17502-2021-CG/GRICAC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer, que se incluya en la Directiva Jefatural n.° 002-2020-GORE.ICA-PETACC-JP Procedimiento para la recepción, verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas fianza presentadas ante el PETACC, aprobada con Resolución Jefatural n.° 019-2020-GORE.ICAPETACC/JP, que, para la aceptación y renovaciones de cartas fianzas presentadas por los postores y/o contratistas como resultado del procedimiento de selección efectuado por la Entidad, éstas deben ser emitidas por una empresa financiera que además de ser supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, deben de contar con una clasificación de riesgo B o superior., a fin de evitar que la entidad quede desprotegida ante posibles ocurrencias que requieran su ejecución.	PENDIENTE
5676-2019-CG/GRIC-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	Realizar las acciones pertinentes para la transferencia de la obra a los responsables de la operación y mantenimiento del proyecto a fin de que no afecte el cumplimiento del objetivo del proyecto.	EN PROCESO

